

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

47664 *Extracto de Resolución de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, por la que se efectúa la segunda convocatoria para la concesión de ayudas, en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante la creación de demostradores y casos de uso de Espacios de Compartición de Datos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU (Programa Espacios de Datos Sectoriales)*

BDNS(Identif.):796658

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/796658>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta convocatoria las entidades con personalidad jurídica, domicilio fiscal en la UE y, adicionalmente, establecimiento o sucursal ubicado en territorio español que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 7 y 8 de Orden TDF/1461/2023, de 29 de diciembre modificada por la Orden TDF/294/2024, de 4 de abril.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es ofrecer, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas destinadas a financiar la creación de centros demostradores y casos de uso de espacios de datos en cualquiera de los sectores productivos estratégicos, salvo el turismo.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden TDF/1461/2023, de 29 de diciembre, publicada en el BOE de 18 de enero de 2024.

Las bases reguladoras han sido modificadas por la Orden TDF/294/2024, de 4 de abril y la Orden TDF/1363/2024, de 25 de noviembre.

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto total de esta convocatoria es de 74.577.854,07 euros. Se reservarán presupuestos específicos para proyectos destinados a sectores prioritarios. La ayuda máxima para cada proyecto será de 5.000.000 euros, y la mínima de 300.000 euros. Una misma entidad beneficiaria podrá optar a un máximo de 10.000.000 euros de ayudas en el global de la convocatoria si presenta más de una solicitud.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes se podrá realizar desde el día siguiente a la

publicación de este extracto en el BOE y hasta el día 30 de enero de 2025.

Madrid, 23 de diciembre de 2024.- La Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, Dña. María González Veracruz.

ID: A240059549-1